

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 19 de enero de 1951 por la que se aprueba al Sindicato Nacional del Seguro, con carácter general para todas las Compañías de Seguros, modelos de tarifas de sobre-primas y suplemento de ampliación de garantías de la póliza de responsabilidad civil para la prestación de fianzas en causas criminales y defensa de los encausados.

Ilmo. Sr.: Vista la documentación aportada al expediente del Sindicato Nacional del Seguro, con el fin de obtener la reglamentaria autorización de la misma, y

Vistos los favorables informes de las Secciones segunda y tercera de este Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar al Sindicato Nacional del Seguro los modelos de tarifas de sobre-primas y suplemento de ampliación de garantías para la póliza de responsabilidad civil, consistente en la prestación a los asegurados de fianzas en causas criminales, así como la defensa del encausado en esta clase de procedimientos. La aprobación de los mencionados modelos de suplemento de ampliación de garantías, para la póliza de responsabilidad civil y tarifas de sobre-prima, tiene carácter general, de forma que todo texto y tarifas idénticas a las anteriormente reseñadas podrán ser utilizadas en sus operaciones por las Entidades de seguros sin otro requisito que la previa aprobación de la Dirección General de Seguros.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1951.—Por delegación, Fernando Camacho.

Ilmo. S. Director General de Seguros y Ahorro.

Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

INTERVENCION

CLASES PASIVAS.—ANUNCIO

Los pensionistas de Clases Pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en esta Delegación de Hacienda pueden pasarse a hacer efectivo el importe de los mismos, correspondiente al presente mes, en los días que a continuación se detallan y horas de diez a una de la mañana:

Día 2 de Abril.—Montepío militar.

Día 3.—Montepío civil, jubilados y remuneratorias.

Día 4.—Retirados de todas las clases y Cruces trimestrales.

Día 5.—Todas las nóminas en general y altas.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados, advirtiéndose no se abonarán haberes más que en los días señalados para cada nómina, en evitación de perturbaciones en la buena marcha del servicio.

Guadalajara 16 de Marzo de 1951.—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 505

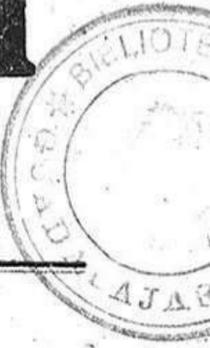
SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

AVISO

Habiendo sufrido extravío los resguardos negociables A-4 AC-1, serie U, números 691201 al 691400, ambos inclusive; serie V, números 697101 al 697200, ambos inclusive, y serie V, números 698301 al 698400, ambos inclusive, se pone en general conocimiento y de los Bancos en particular que han sido anulados, por lo que en caso de ser presentados al cobro no serán negociados, y si alguien lo intentase será puesto a disposición de la Autoridad.

Guadalajara 16 de Marzo de 1951.—El Jefe Provincial, L. Andreu. 517

(Derechos de inserción, 21'00 ptas.)



DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

EJERCICIO DE 1951

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 31 de Enero de 1951

	Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	En más Pesetas	En menos Pesetas
INGRESOS						
1.º Rentas	384.251	'88	»	»	»	384.251'88
2.º Bienes provinciales	742.660	'00	90.327	'00	»	652.333'00
3.º Subvenciones y donativos	1.388.458	'94	»	»	»	1.388.458'94
4.º Legados y mandas	3.714	'40	»	»	»	3.714'40
5.º Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	33.500	'00	16.147	'38	»	17.352'62
7.º Derechos y tasas	487.000	'00	8.748	'00	»	478.252'00
8.º Arbitrios provinciales	316.450	'00	38.000	'00	»	278.450'00
9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado	2.455.000	'00	»	»	»	2.455.000'00
10.º Compensación provincial	1.000.000	'00	»	»	»	1.000.000'00
11.º Recargos provinciales	187	'50	»	»	»	187'50
13.º Crédito provincial	275.200	'48	»	»	»	275.200'48
14.º Recursos especiales	470.000	'00	»	»	»	470.000'00
15.º Multas	2.000	'00	»	»	»	2.000'00
17.º Reintegros	45.800	'00	502	'49	»	45.297'51
19.º Resultas	1.903.529	'94	841.515	'16	»	1.061.814'78
Suma Presupuesto ordinario	9.507.553	'14	995.240	'03	»	8.512.313'11
Valores independientes de Presupuesto..					118.000'00	»
Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1943-44.	463.260	'90	349.982	'65	»	113.278'25
Idem id. id. 1948	160.939	'02	160.939	'02	»	»
Idem id. id. 1949	245.766	'93	245.766	'93	»	»
Idem id. id. 1950	408.859	'37	408.859	'37	»	»
Idem id. id. 1951	555.000	'00	»	»	»	555.000'00
Idem id. id. Unificado (Ley 24-5-45)	2.315.732	'52	30.246	'70	»	2.285.485'82
Idem id. B.—Caminos vecinales	600.334	'76	44.709	'58	»	555.625'18
Idem id. Casa provincial de Misericordia	»	»	»	»	»	»
Idem id. edificios provinciales	17.232	'53	218	'40	»	17.014'13
Idem id. Recaudación Contribuciones 1950	301.066	'00	2.711	'90	»	298.354'10
Idem id. id. 1951	1.357.122	'59	»	»	»	1.357.122'59
TOTAL INGRESOS	15.932.867	'76	2.911.826	'46	673.151'88	13.694.193'18
						13.021.041'30

PAGOS						
1.º Obligaciones generales	456.171	'40	10.775	'51	»	445.395'89
2.º Representación provincial	106.500	'00	1.250	'00	»	105.250'00
5.º Gastos de Recaudación	6.000	'00	»	»	»	6.000'00
6.º Personal y Material	1.534.964	'18	81.560	'89	»	1.453.403'29
7.º Salubridad e Higiene	150.000	'00	»	»	»	150.000'00
8.º Beneficencia	2.092.122	'00	228	'15	»	2.091.893'85
9.º Asistencia social	58.260	'00	1.899	'00	»	56.361'00
10.º Instrucción Pública	210.400	'00	1.249	'98	»	209.150'02
11.º Obras Públicas y edificios provinciales	1.613.786	'94	9.616	'59	»	1.604.170'35
12.º Traspaso de obras y servicios públicos del Estado ..	670.000	'00	»	»	»	670.000'00
13.º Montes y Pesca	19.400	'00	1.200	'00	»	18.200'00
14.º Agricultura y Ganadería	194.061	'00	2.435	'57	»	191.625'43
15.º Crédito provincial	425.204	'58	»	»	»	425.204'58
17.º Devoluciones	»	»	»	»	»	»
18.º Imprevistos	67.353	'10	»	»	»	67.353'10
19.º Resultas	1.782.532	'63	501.060	'48	»	1.281.472'15
Suma Presupuesto ordinario	9.386.755	'83	611.276	'17	»	8.775.479'66
Valores independientes de Presupuesto..					21.574'43	»
Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1943-44.	463.260	'90	»	»	21.574'43	»
Idem id. id. 1948	160.939	'02	»	»	»	463.260'90
Idem id. id. 1949	245.766	'93	61.340	'10	»	99.598'92
Idem id. id. 1950	408.859	'37	»	»	»	245.766'93
Idem id. id. 1951	555.000	'00	»	»	»	408.859'37
Idem id. id. Unificado (Ley 24-5-45)	2.315.732	'52	»	»	»	555.000'00
Idem id. B.—Caminos vecinales	600.334	'76	20.004	'93	»	2.315.732'52
Idem id. Casa provincial de Misericordia	»	»	»	»	»	580.329'83
Idem id. edificios provinciales	17.232	'53	»	»	»	»
Idem id. Recaudación Contribuciones 1950	301.066	'00	2.489	'23	»	17.232'53
Idem id. id. 1951	1.357.122	'59	»	»	»	298.576'77
TOTAL PAGOS	15.812.070	'45	716.684	'86	21.574'43	15.116.960'02
Existencia en Caja			2.195.141	'60		
Total igual a los Ingresos			2.911.826	'46		15.095.385'59

DEMOSTRACION DE LA EXISTENCIA EN CAJA			
Presupuesto ordinario	383.963	'86 ptas.	
Valores independientes de Presupuesto			
Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1943-44.	349.982	'65	
Idem id. id. 1948	99.598	'93	
Idem id. id. 1949	245.766	'93	
Idem id. id. 1950	408.859	'37	
Presupuesto extraordinario Unificados (Ley 24-5-45)	30.246	'70 ptas.	
Idem id. B.—Caminos vecinales	24.704	'65	
Idem id. edificios provinciales	218	'40	
Idem id. Recaudación Contribuciones 1950	222	'67	
Total igual a la existencia en Caja (según acta arqueo).	2.195.141	'60	

Guadalajara 31 de Enero de 1951.—El Interventor accidental, Cecilio Martín.
 Por Decreto de la Presidencia y teniendo en cuenta el informe emitido por la Sección de Gobierno en sesión celebrada el día 15 de
 Marzo de 1951, se acordó prestar la aprobación al precedente Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 31 de Enero
 último, y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Guadalajara 16 de Marzo de 1951.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.
 El Secretario, Tomás Blázquez

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS de la provincia de Guadalajara

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera.—Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera en automóvil, entre Daroca (Zaragoza) y Molina de Aragón (Guadalajara) por doña Asunción Ortiz Pastor, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Embid, Tortuera, Cillas, Rueda y Molina de Aragón y al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios punto de contacto con el que se solicita: Molina de Aragón a Calatayud (concesionario don Gonzalo Ruiz).

Guadalajara 14 de Marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Luis de Casso. 499
(Derechos de inserción, 58'50 ptas.)

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de mercancías por carretera en automóvil, entre Orihuela del Tremedal a Santa Eulalia (Teruel), con hijuela a Alustante (Guadalajara), por don Arsenio Casas Sorondo y don Doroteo Minuesa López, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con

derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excm. Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Alustante y al Sindicato Provincial de Transportes.

Guadalajara 14 de Marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Luis de Casso. 500
(Derechos de inserción, 45'00 ptas.)

DISTRITO MINERO DE MADRID

EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente de 19 de Julio de 1944, ha sido admitida en 13 de Marzo de 1951, la solicitud del permiso de investigación número 1.707, nombrado «Taramona», de mineral de galena argentífera, sito en el paraje nombrado «Camino de Congostrina», del término municipal de Robledo de Corpes, provincia de Guadalajara, presentada por don Juan Taramona Bazzarelli, con domicilio en Salamanca, calle de Los Ovalle, número 2.

Verifica la designación del terreno solicitado, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el situado a 600 metros, en dirección Sur, a partir del punto de partida del registro minero denominado «San Juan Bosco», número 1.702, del que también es solicitante el señor Taramona, consistente en un mojón de mampostería de un metro de alto, salpicado de cal.

Desde dicho punto de partida así definido y en dirección Este, se medirán 400 metros, para colocar la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª estaca, al Sur, se medirán 1.500 metros; de 2.ª a 3.ª estaca, al Oeste, se medirán 1.100 metros; de 3.ª a 4.ª estaca, al Norte, se medirán 1.300 metros; de 4.ª a 5.ª estaca, al Este, se medirán 700 metros; de 5.ª al punto de partida, al Norte, se medirán 200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 151 pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el Ayuntamiento del pueblo en cuyo término se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 13 de Marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette. 488

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente de 19 de Julio de 1944, ha sido admitida en 13 de Marzo de 1951, la solicitud del permiso de investigación, número 1.708, nombrado «Alejandra», de mineral de galena argentífera, sito en el término municipal de Robledo de Corpes, provincia de Guadalajara, presentada por don Juan Taramona Bazza-

relli, con domicilio en Salamanca, calle de Los Ovalle, número 2.

Verifica la designación del terreno solicitado, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el situado a 750 metros medidos en dirección Sur, a partir de la cúspide del «Mojoncillo», vértice geodésico de tercer orden (1.132 metros), consistente en un mojón de mampostería de un metro de altura, salpicado de cal.

Desde dicho punto de partida así definido y en dirección Sur, se medirán 1.100 metros, para colocar la 1.^a estaca; de 1.^a a 2.^a estaca al Oeste, se medirán 1.400 metros; de 2.^a a 3.^a estaca al Norte, se medirán 1.100 metros; de 3.^a al punto de partida al Este, se medirán 1.400 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 154 pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia y tabloneros de anuncios de esta Jefatura y en el Ayuntamiento del pueblo en cuyo término se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 13 de Marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette. 488

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Formada la matrícula para la exacción durante el año actual del arbitrio sin finalidad fiscal sobre puertas y rejas salientes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda, Arbitrios e Impuestos Municipales, por término de ocho días hábiles, durante los cuales se podrán formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Guadalajara 15 de Marzo de 1951.—El Alcalde Presidente, E. Fluiter. 490

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Alustante, las cuentas municipales del segundo, tercero y cuarto trimestre y las generales del año 1950, por quince días.

Budia, la rectificación del padrón municipal de habitantes, la liquidación del presupuesto y las cuentas municipales de 1949-50, por quince días.

Bujarrabal, Estriégana y Santiuste, la rectificación del padrón municipal de habitantes y las cuentas municipales, por quince días.

El Olivar, el padrón y listas de rústica, por quince días.

Yebra, el padrón de la beneficencia municipal, por ocho días.

Pálmaces de Jadraque, Puebla de Beleña, El Recuenco, Villares de Jadraque y Zarzuela de Jadraque,

la rectificación del padrón municipal de habitantes en 31 de Diciembre de 1950, por quince días.

Hermandad Sindical de Agricultores y Ganaderos de Miralrío

Se halla vacante la plaza de guarda de campo de este término municipal, con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Las condiciones para optar a la misma son, estar comprendidos en la edad de 25 a 50 años y ser adictos al Glorioso Movimiento Nacional.

Las solicitudes deberán dirigirse al señor Presidente de la Hermandad Local Sindical de Agricultores y Ganaderos de Miralrío hasta el día 10 de Abril próximo.

Miralrío 16 de Marzo de 1951.—El Presidente, Anselmo Legarda. 507

(Derechos de inserción, 18'00 ptas.)

Comunidad de Regantes «Heredad de Bornoba»

Para la constitución de Comunidad de Regantes de «Heredad de Bornoba», sito en término de Membri-llera y de conformidad con lo dispuesto en el número 2.º de la Instrucción aprobada por Real Orden de 25 de Junio de 1894, se convoca a Junta general a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas para riego del río Bornoba, en dicho término municipal, incluso a los industriales que de algún modo las utilicen, cuya Junta tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Jadraque, el día 27 de Abril del actual año y hora de las doce de su mañana.

Jadraque 15 de Marzo de 1951.—El Presidente de la Sociedad Bornoba, Eugenio Barahona. 503

(Derechos de inserción, 21'00 ptas.)

EDICTOS

El Recaudador de Hacienda del pueblos que a continuación se cita, hace saber:

Que en expediente que se instruye por débitos del impuesto de derechos reales, correspondientes al año 1945, se ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal. 479

= Nombres de los deudores =

CIFUENTES

Marcelino Martínez y Angela Martínez.

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL